

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 042 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 013 realizada el día Tres (3) de Agosto del 2023, en la Plenaria del Concejo.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Tres (3) de Agosto del 2023: siendo las Once de la mañana (11:00 A.M.) Fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 042 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO**". Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARIAN DE JESUS AREVALO DURÁN
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES	Secretario de Hacienda.
ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Secretario Jurídico del Municipio
CESAR CAMILO HERNÁNDEZ	Director del Área Metropolitana de Bucaramanga.
ANAGEL ALBERTO GALVIS CABALLERO	Asesor del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Cuarto Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 042 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO".

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico de la Administración y El ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Francisco Javier González Gamboa**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, al Secretario de Hacienda de la Administración municipal.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023. Siendo aprobada la Ponencia por los Concejales presentes en la Comisión Primera.

Aprobada la Ponencia positiva por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a los Diez (10) Artículos del Proyecto de Acuerdo, seguidos, de acuerdo al Reglamento Interno, no teniendo modificaciones.

El Secretario da lectura del Artículo Primero al Artículo Décimo con los respectivos párrafos, originales del Proyecto de Acuerdo No. No. 042 del 2 de Agosto de 2023.

Leído los Artículos del Primero al Décimo con sus respectivos párrafos, el presidente los coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobados los originales del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente los coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente los coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023.

El presidente los coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023, por los Concejales presentes de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo quieren los Concejales de la Comisión Primera presentes, que pase a la plenaria con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Quinto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto punto del Orden del día, comunicaciones, proposiciones y Asuntos varios.

No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, el Presidente manifiesta que sea citada la Personería y se da por terminado el Orden del día.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 2 de Agosto de 2023. Siendo las Doce y Cuarenta del medio día (12:40 P. M.) del día Tres (3) de Agosto de Dos mil veintidós (2023).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
(Original Firmado)

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El ponente,

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)**

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 042 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023

CONCEJAL PONENTE
H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA

Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo número 042 del 02 de agosto de 2023, proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO**", presentado por el alcalde municipal encargado general **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología:
 I) Consideraciones: Objeto del proyecto de acuerdo. II) Desarrollo de la ponencia:
 1. Competencia. 2. Marco jurídico que sustentan el proyecto de acuerdo. 3. Anexos del proyecto III) Sentido de la ponencia.

I. CONSIDERACIONES

OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad adicionar los siguientes recursos:

Crear un fondo especial para la financiación y remuneración del Servicio Público de Gestión Catastral, como una cuenta especial, sin personería jurídica, adscrita y administrada por la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga, con el fin de garantizar los recursos que aseguren la sostenibilidad de la prestación del servicio publico de Gestión Catastral.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral décimo¹ de la Constitución Política.

2. MARCO JURÍDICO

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

¹ Constitución Política de 1991, artículo 313. Corresponde a los Concejos: (...) 10) Las demás que la Constitución y la Ley le asignen.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que:

“Corresponde a los concejos: ... 5. Dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.”

Por otro lado, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia indica:

“Son atribuciones del alcalde: ... 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, establece:

*“La gestión catastral es **un servicio público prestado directamente por el Estado**, que comprende un **conjunto de operaciones técnicas y administrativas** orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.*

El Parágrafo del Artículo 48 de la Ley 2294 de 2023, establece la naturaleza de los recursos vinculados a la gestión catastral:

*“**PARÁGRAFO.** Los gastos asociados a la gestión catastral constituyen gastos de inversión, sin perjuicio de los gastos de funcionamiento que requieran los gestores catastrales para desarrollar sus funciones.”*

El Decreto 148 de 2020, expedido por el Presidente de la República, reglamentó parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, y modificó parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

En el artículo 2.2.2.1.1., establece las definiciones de conceptos esenciales para la prestación del Servicio Público de Gestión Catastral, tales como:

*“**Catastro.** Es el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos...”*

***Catastro con enfoque multipropósito.** Es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios...”*

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

Servicio Público de la Gestión Catastral. *La gestión catastral es un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país. La gestión catastral tiene implícito el enfoque multipropósito, el cual contribuye en la conformación de un sistema catastral integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio.”*

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es conveniente aprobar el presente proyecto de acuerdo para materializar *“El servicio público de gestión catastral tendrá como objetivo esencial garantizar la calidad de la información catastral de los bienes inmuebles del país, buscando una cobertura del servicio y una prestación eficiente del mismo de forma permanente, continua e ininterrumpida en favor del ciudadano, con el propósito de servir de insumo en la formulación e implementación de políticas públicas y brindar seguridad jurídica a la relación de los ciudadanos con los bienes raíces en el territorio nacional.”*

Como anexo al presente proyecto de acuerdo, se incluyen el siguiente documento:

- a. Certificado de la no afectación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera y de la Plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar **PONENCIA FAVORABLE** para el primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo número 042 del 02 de agosto de 2023, proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO"**

Presentada por el ponente.


 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA